

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Administración Sanitaria, Rama general.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 20 de noviembre, lunes, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Ciudad Sanitaria Provincial (Doctor Esquerdo, número 46), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.795)

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

COLMENAR VIEJO

HOYO DE MANZANARES

Sección única, instalada en el Grupo Escolar, sito en la calle de José Antonio, sin número.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

ALPEDRETE

Sección única, instalada en el Grupo Escolar, sito en plaza Castillo.

(X.—8.824)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de agosto de 1978, se convoca concurso restringido entre los Encargados de Edificios y Dependencias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial para proveer las plazas de Subencargado general 1.º y Subencargado general 2.º, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso restringido entre los Encargados de Edificios y Dependencias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial para proveer las plazas de Subencargado general 1.º y Subencargado general 2.º.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 163.200 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las demás retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C), Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas les incumbirá realizar los siguientes cometidos.

Subencargado 1.º:

Suplir al Encargado general por ausencia o enfermedad y auxiliarse en el desempeño de sus funciones.

Si esta plaza quedara vacante por jubilación, fallecimiento, etc., el Subencargado general 1.º pasará automáticamente a ocupar la misma sin necesidad de concurso, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Personal Subalterno de 17-2-1933, concordante con el artículo 14 del Decreto 688/75, de 1 de marzo.

Igual procedimiento se seguiría en el supuesto de quedar vacante la plaza de Subencargado general 1.º, que se cubriría automáticamente por el Subencargado general 2.º.

Estará al cargo de los operarios que integran la plantilla del Servicio.

Distribución de los trabajos a realizar por los operarios diariamente, procurando que media hora antes de la señalada para la entrada en las oficinas esté hecho el aseo de los despachos, galerías, pasillos, salones, etc.

Ordenación del personal necesario en los cometidos de desahucios, limpieza de cristales y traslado de muebles y enseres en los distintos centros municipales.

Nombrar el servicio con el personal adecuado que para cada acto oficial corporativo sea necesario.

Subencargado 2.º:

Estará al frente del personal destinado en la mesa de recepción, cuidando que el traslado de documentos y correspondencia que se depositen en la misma para su traslado a las distintas dependencias se realicen eficazmente.

Será el coordinador entre los Encargados de Edificios y Dependencias destinados en los edificios exteriores y el Encargado general.

Suplir al Subencargado general 1.º en ausencias y enfermedad, y auxiliarse en el desempeño de sus funciones.

Estará a cargo de los funcionarios que componen el grupo de mantenimiento.

Los aspirantes que ocupen estas plazas tendrán la obligación de habitar las viviendas existentes para estos puestos de trabajo en la Casa Consistorial.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso será necesario:

a) Ser Encargado de Edificios y Dependencias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener una formación mínima equivalente a la de segunda etapa de la Educación General Básica, que será constatada, en el caso de no aportarse el título de Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad, mediante las oportunas pruebas de suficiencia cultural que señale el Tribunal.

c) Haber observado buena conducta y no tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave impuesta por la Alcaldía Presidencial mediante expediente disciplinario.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se verificará por el procedimiento de concurso.

Serán méritos puntuables:

1. Antigüedad.

1.1. Número de trienios devengados como Encargado de Edificios y Dependencias: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Número de trienios devengados como Oficial de Asistencia Interna y Ceremonial: 0,25 puntos por trienio.

1.3. Por cada año de servicios efectivos prestados en propiedad al Ayuntamiento de Madrid en cualesquiera otras plazas distintas de las anteriores: 0,05 puntos.

1.4. Haber desempeñado puestos de trabajo de nivel superior en el antiguo Cuerpo de Subalternos en virtud de concurso-oposición celebrado al efecto: un punto.

1.5. Haber desempeñado satisfactoriamente puestos de trabajo clasificados como de Subencargado del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial: hasta un punto.

2. Formación.

2.1. Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente: un punto.

2.2. Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar: 0,75 puntos.

2.3. Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios: 0,50 puntos.

2.4. Certificados de asistencia a cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local: 0,15 puntos por curso, sin exceder de 0,45.

3. Otros méritos.

3.1. Estar en posesión de la Medalla de Madrid, en su categoría de plata: un punto.

3.2. Estar en posesión de la Medalla de Madrid, en su categoría de bronce: 0,75 puntos.

3.3. Por cada premio en metálico concedido, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios: 0,10, sin exceder de un punto.

3.4. Por cada felicitación reglamentariamente concedida: 0,05, sin exceder de 0,50 puntos.

3.5. Histórico profesional deducido del expediente personal del interesado, compulsado con el informe que al efecto deberá remitir el Encargado general del Servicio, referido fundamentalmente a su capacidad de promoción, disciplina y dotes de mando: hasta un punto.

3.6. Por la Memoria redactada referida al Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial: hasta un punto.

3.7. Otros méritos y circunstancias distintas del baremo y apreciados libremente por el Tribunal: hasta dos puntos.

4. Solicitudes.

4.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

A las instancias se acompañará el "currículum vitae" del aspirante, así como una Memoria sobre la composición, funcionamiento y organización del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

4.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una pesetas. El duplicado del

impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

4.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 4.2.

4.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, núm. 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde del cualquier día laborable.

4.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

5. Admisión de candidatos.

5.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

6. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

6.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, el Jefe del Departamento de Personal, el Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

6.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mi-

dad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

7. Calificación del concurso.

La calificación del concurso se verificará con arreglo a lo que se establece en la norma 4 de la convocatoria. La puntuación final vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada mérito puntable.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Elevación de la lista a la Alcaldía Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

9. Presentación de documentos.

Al tratarse de funcionarios al servicio de la Corporación, el Departamento de Personal de la Secretaría General aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en sus respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente, con objeto de que justifiquen poseer las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

10. Nombramiento y toma de posesión. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en sus derechos, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 4 de octubre de 1978. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.572)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 5 del Plan Parcial de Chamartín Norte, comprendida entre la avenida de Pío XII, avenida de Burgos y vial de nuevo trazado, promovido por "Austral, S. A.", y "Banco Exterior de España".

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.573)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por don Carlos Gámir Prieto, relativo al cambio y modificación de volúmenes en la parcela 29 de la Ciudad Parque Aluche, condicionado a que se modifique la planta de sótano destinada a garaje-aparcamiento, a fin de cumplir el retranqueo de 3,00 metros en todos sus puntos y que en los proyectos de construcción se prevean plazas de aparcamiento en proporción de una por cada 100 metros cuadrados construidos, como mínimo, y de una plaza por cada 50 metros cuadra-

dos, igualmente construidos, como máximo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.574)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela 15 de la Ciudad Parque Aluche, presentado por don Alvaro Badiola de Paz, en nombre de "Urbanizadora Baleares, S. A.". Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.575)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 16 de junio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: Fraccionar en dos polígonos el Plan Parcial de Ordenación del Sector de Santa Rita, conforme al proyecto presentado por don Elías Elena Sáez, en nombre del Patronato de Santa Rita y otros.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.576)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobación inicial, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones en el período de información pública, también provisionalmente, el Proyecto de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Antiguo Ensanche, conforme se refleja en el plano 75/26, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.577)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobar inicialmente y, para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Casco Antiguo redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancia del Colegio de Arquitectos de Madrid, para la manzana comprendida entre las calles de Montserrat, del Limón, Cristo

y Amanuel, que supone la rehabilitación de la antigua plaza del Limón".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.578)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Mesena, Monte Aragón y futura unión de la plaza de Cuzco con el aeropuerto de Barajas, promovido por don Rafael Garay Moreno y otros.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.579)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1978, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, consistentes en reajuste de Ordenación de Volúmenes para la parcela número 75 del Polígono de Francos Rodríguez Huertas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.580)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Secretaría

Como consecuencia de los recientes traslados de algunas Secciones de este Organismo, con su respectivo mobiliario y enseres a otros locales dependientes también de esta Delegación, y al hacer la correspondiente revisión del material inventariable, se ha comprobado que ha sufrido extravío el sello que se estampa en el modelo del tríptico para el trabajo de menores, y asimismo el del registro de salida del Negociado de Reglamentos de Régimen Interior.

Las características de tales sellos son, respectivamente, las siguientes:

Sello redondo de tres centímetros de diámetro, con la siguiente leyenda: Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, y a su derecha una firma ilegible que corresponde al Jefe de la Inspección.

Sello de forma rectangular de 5 x 3 centímetros, con la siguiente leyenda: Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en la parte inferior salida n.º

En su consecuencia y en evitación de que los referidos sellos pudieran ser utilizados por persona ajena a este Organismo, quedan anulados a partir de esta fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.— El Delegado de Trabajo (Firmado). (G. C.—9.618)

B. O. P.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIOS

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de construcción de Centro de Formación Profesional de 600 puestos en San Sebastián de los Reyes, promovido y remitido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.558)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar la inclusión en las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de los términos municipales de Las Rozas de Puerto Real, Santa María de la Alameda, Galapagar, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Villa del Prado, Cercedilla, Aldea del Fresno, Chapinería, Villamantilla, Colmenar del Arroyo, Alcalá de Henares y Collado Mediano, de la nota aclaratoria siguiente:

“Los terrenos pertenecientes a las vías pecuarias con sus anchuras legales mínimas deberán considerarse exentos de cualquier edificación o afección, quedando libres y expeditos al objeto de cumplir los fines para los cuales fueron creados, de conformidad con la vigente Ley 22/1974 sobre vías pecuarias.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.562)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar la inclusión del Plan Parcial del término municipal de Las Rozas de la nota aclaratoria siguiente:

“Los terrenos pertenecientes a las vías pecuarias con sus anchuras legales mínimas deberán considerarse exentos de cualquier edificación o afección, quedando libres y expeditos al objeto de cumplir los fines para los cuales fueron creados, de conformidad con la vigente Ley 22/1974 sobre vías pecuarias.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.563)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar la inclusión en los Planes Generales de los términos municipales de Villanueva del Pardillo, Colmenar de Oreja, Boadilla del Monte, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo, Pozuelo de Alarcón, Mejorada del Campo y Valdemorillo,

respectivamente, de la nota aclaratoria siguiente:

“Los terrenos pertenecientes a las vías pecuarias con sus anchuras legales mínimas deberán considerarse exentos de cualquier edificación o afección, quedando libres y expeditos al objeto de cumplir los fines para los cuales fueron creados, de conformidad con la vigente Ley 22/1974 sobre vías pecuarias.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.564)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar la inclusión en la Delimitación de Suelo Urbano de los términos municipales de Robregordo, Ribatejada, Cervera de Buitrago, Berzosa del Lozoya, Puebla de la Sierra, Olmeda de las Fuentes, Nuevo Baztán, Villar del Olmo, Valdaracete, Orusco, Brea de Tajo, Carabaña, Gascones y Ambite, respectivamente, de la nota siguiente:

“Los terrenos pertenecientes a las vías pecuarias con sus anchuras legales mínimas deberán considerarse exentos de cualquier edificación o afección, quedando libres y expeditos al objeto de cumplir los fines para los cuales fueron creados, de conformidad con la vigente Ley 22/74 sobre vías pecuarias.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.565)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar la inclusión de los Planes Generales en tramitación de los términos municipales de Brunete y Villanueva de la Cañada, respectivamente, de la nota aclaratoria siguiente:

“Los terrenos pertenecientes a las vías pecuarias con sus anchuras legales mínimas deberán considerarse exentos de cualquier edificación o afección, quedando libres y expeditos al objeto de cumplir los fines para los cuales fueron creados, de conformidad con la vigente Ley 22/74 sobre vías pecuarias.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.566)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1032/1968, de 11 de mayo, la modificación del estudio de detalle del Polígono 18 del Plan Especial de la avenida de la Paz, promovido y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo

de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.567)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1032/1968, de 11 de mayo, el estudio de detalle del Polígono 27 del Plan Especial de la avenida de la Paz, 1.ª fase, de 29 de septiembre de 1972, promovido y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.568)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar definitivamente el cambio de calificación a Usos Religiosos de parte de la parcela número 75 del Polígono 20 del Catastro parcelario del término municipal de Leganés, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.569)

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 1975, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles Muñoz Grandes, General Ricardos, Vista Alegre y Castrojeriz, de Madrid.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 4 de septiembre de 1978 se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.573)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión de 19 de diciembre de 1973 (Ac. 734/73), relativo a aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación del Area Metropolitana de Madrid, por el que se varía la calificación de zona rústico forestal con el fin de instalar los Mercados Centrales de Madrid, en el sentido de que la determinación de una Zona Especial para Mercados Centrales es de 152 hectáreas, en

lugar de 52 hectáreas como erróneamente figura en dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.580)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó considerar aprobado definitivamente por silencio administrativo positivo, en virtud de lo establecido en el artículo 40.5 del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid y normas concordantes de la ley del Suelo, el Plan Parcial de Ordenación de Las Rozas de Madrid, primera fase, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad, con fecha 16 de agosto de 1969.

Dicha aprobación no afecta ni modifica el Plan Parcial del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas, aprobado definitivamente con condiciones por la Comisión en sesión de 22 de julio de 1974. Dichas condiciones se estimaron cumplimentadas por la Comisión en sesión de 12 de febrero de 1975, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de marzo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—9.556) (O.—23.587)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono “La Resina”, en la Zona Industrial de Villaverde (Madrid), en base al plano 4 aportado en comparecencia efectuada el 18 de mayo de 1978, promovido por “Standard Eléctrica, S. A.” y remitido por el Ayuntamiento de Madrid, si bien el Plan de Etapas para la ejecución de las obras de urbanización tendrá una duración máxima de ocho años en cuatro etapas y sin condicionar su realización a la venta del 70 por 100 del suelo edificable de la etapa anterior, ajustándose los plazos de edificación a los artículos que le son de aplicación del título IV, capítulo I, sección primera, de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Deberá presentarse documentación acreditativa del cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1374/77, de 2 de junio, sobre cesión gratuita al Ayuntamiento del 10 por 100 del aprovechamiento medio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.557) (O.—23.588)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual en la parcela 57 de la Urbanización "Monte Gancedo", consistente en la construcción bajo rasante de dos plantas de aparcamiento con acceso directo a través de la zona de servicios de las edificaciones de la parcela 5-3 de la Urbanización "Monte Príncipe", con uso de servicios (oficinas).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.559) (O.—23.589)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono 23 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villamanrique de Tajo, promovido y remitido por "Colonia Villamanrique, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.560) (O.—23.590)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1970, acordó aprobar definitivamente el proyecto de parcelación de la Urbanización "Montesclaros", en el término municipal de El Boalo, promovido y remitido por don José María Rodríguez Martín-Sonseca, en representación de "Apoquindo, S. A."

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 15 de septiembre de 1978 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo

de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.561) (O.—23.591)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en desarrollo del Plan Parcial de Ordenación "Finca de los Frailes", en el término municipal de Leganés.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 15 de septiembre de 1978 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.570) (O.—23.592)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en desarrollo del "Poblado de Vereda de los Estudiantes", en el término municipal de Leganés.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 15 de septiembre de 1978 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.571) (O.—23.593)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Ramón Beamonte del Río, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 35, por débitos al Tesoro Público de Trabajo Personal, ejercicio 1974, importantes por principal, recargos de apremio y costas presuntibles 6.135.848 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 29 de septiembre de 1978, la subasta de bienes muebles propiedad de don Ramón Beamonte del Río, con domicilio en Madrid,

calle de Alcalá, número 35, embargados por diligencia de fecha 30 de noviembre de 1977, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra don Ramón Beamonte del Río, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 14 de noviembre de 1978, a las once horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de que soy titular, sitas en la avenida de José Antonio, número 22 duplicado, primero izquierda, de Madrid, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia a la parte apremiada, al depositario de los bienes y, en su caso, a quienes más proceda.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Tasación y tipo de subasta
Unico lote

Un triturador "Babbittes BP-12", con motor eléctrico incorporado marca "Siemens" de 55 HP, número 592.908, referencia 1, 884.000 pesetas.

Una prensa hidráulica marca "Camp", 80 Tn., referencia 4, 271.000 pesetas.

Un tractor-grúa "Caterpillar D-6", de 60 HP, número de motor 2-4-6600, 400.000 pesetas.

Un grupo electrógeno "Indadr", de 65 KWA, con motor marca "Kaelble" de 120 HP, número 14.182, de 6 cilindros, 650.000 pesetas.

Un grupo electrógeno marca "Barreiros" VS., de 45 KWA, número 102.589, 377.000 pesetas.

Una enderezadora de vigas y carriles accionada con motor eléctrico, 180.000 pesetas.

Una grúa marca "Gottwald", de 55 HP, número 1.298.212, referencia 4, 500.000 pesetas.

Una cortadora "Cutting", con motor eléctrico marca "Siemens" de 5 HP, número 46.045, referencia 5, 90.000 pesetas.

Total: 3.352.000 pesetas.

2.º Que en primera licitación serán posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Que si transcurrida una hora desde la iniciación de la primera licitación no se presentasen posturas, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose durante media hora las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo éste el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación y agrupándose los lotes no enajenados, que pasarán a constituir uno solo.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, el cual, de no hacer los adjudicatarios efectivo el precio de su remate, se ingresará en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, la que se anunciará por medio de edictos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación por pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación, devolviéndose los demás depósitos.

8.º Que los bienes relacionados se encuentran en naves industriales sitas en San Fernando de Henares, carretera de "I.N.T.A.", kilómetro 17,400 de la Nacional número II, y podrán ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece horas.

9.º Que, como se dice en otro lugar, la subasta tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Centro, avenida de

José Antonio, número 22 duplicado, piso primero izquierda, el día 14 de noviembre de 1978, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, convocando licitadores y en cumplimiento a lo dispuesto por el citado Reglamento y su Instrucción.

Madrid, a 9 de octubre de 1978.—El Recaudador (Firmado).
(G.—2.796)

**ADUANA DEL AEROPUERTO
DE MADRID-BARAJAS**

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco, de los artículos que figuran comprendidos en los Resguardos de Diferidos de la Aduana de Viajeros, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

RELACION NUMERO 4/78

Sala 1.ª Internacional

- Diferido número 90-78.—Para Mohamed Asglari.
- Diferido número 176-78.—Para Fioda Marcos.
- Diferido número 268-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
- Diferido número 271-78.—Para Luis Arcay.
- Diferido número 285-78.—Para Mario Javier Gil.

Sala 2.ª Internacional

- Diferido número 200-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
- Diferido número 210-78.—Para Carlos Escobedo.
- Diferido número 280-78.—Para Fernando Navarro.
- Diferido número 327-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
- Diferido número 329-78.—Para José de Mondrón.
- Diferido número 332-78.—Para José Conde.
- Diferido número 336-78.—Para Luis Angel Caballero.
- Diferido número 405-78.—Para Kewin Levis.
- Diferido número 423-78.—Para Francisco Sevilla.

Sala 3.ª Canarias

- Diferido número 189-78.—Para A. Be-tancort.
- Diferido número 635-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
- Diferido número 636-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
- Diferido número 644-78.—Para Fidel Pérez.
- Diferido número 645-78.—Para Lorenzo Paredes.
- Diferido número 666-78.—Para J. M. Barranchina.
- Diferido número 687-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
- Diferido número 755-78.—Para Blanca Alande.
- Diferido número 756-78.—Para Manuel Martínez.
- Diferido número 773-78.—Para José María Sestar.
- Diferido número 785-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
- Diferido número 820-78.—Para Sergio de Blas.
- Diferido número 825-78.—Para Francisco Guerrero.
- Diferido número 837-78.—Para Julio Pacheco.
- Diferido número 852-78.—Para Lorenzo Martín.
- Diferido número 853-78.—Para María Luz Martín.
- Diferido número 863-78.—Para Alejandro González.

Diferido número 874-78.—Para Salvador Izquierdo.
Diferido número 974-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
Diferido número 978-78.—Para Francisco Domínguez.
Diferido número 994-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
Diferido número 1.004-78.—Para Nieves Carmona.
Diferido número 1.033-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
Diferido número 1.072-78.—Para Dámaso Piñero.
Diferido número 1.094-78.—Para Juan Bertol.
Diferido número 1.133-78.—Para Angel Latorre.

RELACION NUMERO 5/78

Sala 1.ª Internacional

Diferido número 314-78.—Para María Angeles Fernández.
Diferido número 334-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
Diferido número 335-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
Diferido número 370-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
Diferido número 377-78.—Para Iberia, objetos perdidos.

Sala 2.ª Internacional

Diferido número 434-78.—Para Juan López.
Diferido número 438-78.—Para José Barli.
Diferido número 470-78.—Para Heruella.
Diferido número 500-78.—Para José Campos.
Diferido número 539-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
Diferido número 579-78.—Para Juan González.
Diferido número 652-78.—Para J. M. Cadena.
Diferido número 684-78.—Para José L. Lazarregui.
Diferido número 687-78.—Para Iberia, objetos perdidos.

Sala 3.ª Canarias

Diferido número 1.078-78.—Para Concepción Bendito.
Diferido número 1.146-78.—Para Romeo Nieira.
Diferido número 1.182-78.—Para Francisco de la Rosa.
Diferido número 1.201-78.—Para José Zubeldía.
Diferido número 1.227-78.—Para Antonio Fernández.
Diferido número 1.299-78.—Para Ana López.
Diferido número 1.310-78.—Para María Reyes.
Diferido número 1.376-78.—Para Diego Conicedo.
Diferido número 1.387-78.—Para Antonio Gil.
Diferido número 1.406-78.—Para Pedro Orteneido.
Diferido número 1.468-78.—Para Aníbal Sepere.
Diferido número 1.483-78.—Para Emilio Elizondo.
Diferido número 1.541-78.—Para Roberto Escribano.
Diferido número 1.546-78.—Para Francisco Javier Cruz.
Diferido número 1.610-78.—Para Juan María Jiménez.
Diferido número 1.630-78.—Para Fabián Rodríguez.
Diferido número 1.653-78.—Para Manuel Rodríguez.
Diferido número 1.681-78.—Para J. M. Pérez.
Diferido número 1.707-78.—Para Iberia, objetos perdidos.
Diferido número 1.738-78.—Para Ignacio Amaya.
Diferido número 1.746-78.—Para Elvira Suárez.
Diferido número 1.747-78.—Para José María Parez.
Diferido número 1.759-78.—Para Diego Rodríguez.
Diferido número 1.988-78.—Para Victoriano Pérez.
Barajas, 10 de octubre de 1978.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—9.699)

PRIMERA REGION AEREA

PARQUE DE INTENDENCIA

A las once horas del día siete del próximo mes de noviembre, se celebrará subasta pública en este Parque para la venta de trapo de paño y trapo de algodón gris y varios y efectos de cuero, todo procedente de la inutilización de prendas y efectos de Vestuario y Alojamiento, que podrán examinarse en dicho Parque (carretera del Cerro de los Angeles, sin número), Getafe.

Pliego de condiciones y modelo de proposición en el mismo y en la Jefatura de Intendencia de la Primera Región Aérea, calle Quintana, siete, Madrid, en horas de oficina.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Getafe, seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—9.514) (A.—16.132)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 de mayo pasado, adoptado con el cuórum que preceptúa el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el artículo 303 de la vigente ley del Régimen Local, se hace público que el expediente que se tramita para la enajenación de una extensión de 26 hectáreas y 41 áreas de terreno de la Dehesa Boyal de Enfrente, propiedad de este Municipio, o en su caso, aportarlos para la formación de una sociedad mixta, cuyos linderos son: al Norte, con los terrenos adjudicados a la sociedad "Tirsa", en unos 658 metros, aproximadamente, y con el camino de la Espartosa, de ocho metros de ancho, y lindando con éste en 610 metros; al Sur, el término de Mondéjar; al Este, terrenos municipales, en una longitud de 70 metros, y al Oeste, las parcelas número 375 de Machón Gómez, la 374 del señor Sabroso y la 358 de F. Machón. Obra en esta Secretaría plano de situación y medición.

Estos terrenos se encuentran atravesados por el camino de Brea y un camino municipal de 17,39 metros. Se expone al público en cumplimiento del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes vigente, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones. Sirva el presente de rectificación al edicto publicado el 24 de agosto de 1978 en este BOLETIN.

El producto de la venta de estos bienes se destinará a las obras de mejoras de calles y electrificación de la población. El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina y durante el período indicado.

Ambite, 2 de octubre de 1978.—El Alcalde, Gervasio Carmona.
(G. C.—9.500) (O.—23.554)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 215, apartado 4, del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal extraordinario de la estación depuradora y saneamiento conjunto de aguas residuales de Getafe, Parla, Humanes, Pinto y Fuenlabrada, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 27 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Fuenlabrada, a 2 de octubre de 1978.—El Alcalde, Juan Francisco Lorenzo Mendoza.
(G. C.—9.503) (O.—23.557)

EL BOALO

Lista definitiva de admitidos a la oposición para una plaza de Auxiliar de administración general de este Ayuntamiento.

Don Roberto Galindo Matesanz.
Don Francisco Javier Ramírez Lozano.
Doña Rosalía Rejas Sanz.
Doña Monserrat Ramírez Perea.
Doña Rosa María López Sánchez.
Doña Juana María López Sánchez.
Doña Juana Consuelo Esteban del Valle.

Doña Clara del Valle Badorrey.
Don Carlos Estévez González.
Doña María Nieves Fernández Pozo.
Doña María José Castro Moreno.
Don José Jaramillo Estévez.
Doña María del Carmen Garrote Arribas.

Excluidos: Ninguno.
El Boalo, 14 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.513) (O.—23.558)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Advertido error material en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 225, de 21 de septiembre de 1978, sobre aprobación definitiva del estudio de detalle, promovido por "Habitat Residencial, S. A.", relativo a la manzana 1 del polígono 3 de este término municipal, se procede a subsanarlo, debiéndose entender que tal aprobación se refiere al estudio de detalle de la manzana 1 del polígono 3'.

Igual corrección vale para el anuncio publicado en el mismo BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre aprobación del estudio de detalle promovido por "Habitat Residencial, S. A.", relativo a la manzana 2 del polígono 3, debiéndose entender que tal aprobación definitiva se refiere al estudio de detalle de la manzana 2 del polígono 3'.

Lo que se hace público para general conocimiento.
San Sebastián de los Reyes, 6 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.521) (O.—23.559)

ALCOBENDAS

BASES POR LAS QUE SE REGIRA EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE SARGENTO DE ESTA POLICIA MUNICIPAL

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza de Sargento de esta Policía Municipal.

Segunda.—La plaza está dotada con una retribución total anual de 616.251 pesetas, en cuya cantidad se incluye sueldo, grado, gratificaciones y pagas extraordinarias, independiente de estas retribuciones el propuesto tiene derecho a Ayuda Familiar y aumentos graduales (trienios).

Tercera.—Los aspirantes han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad española.
 - Tener cumplidos veintiún años, sin exceder de cincuenta y cinco el día que finaliza el plazo de presentación de instancias.
 - Varones.
 - Estar en posesión del título de Bachiller superior o pertenecer o haber permanecido al Cuerpo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil o Fuerzas de Orden Público, o ser Cabo de esta Policía Municipal.
 - No padecer enfermedad o defecto físico de ninguna clase.
 - Carecer de antecedentes penales y observar y haber observado en todo momento intachable conducta, no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cargo público o empresa privada.
 - No estar afectado por ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de A. L.
 - Ingresar en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.
- Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán

dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 5 pesetas, timbre municipal de 25 pesetas y sello mutua de 5 pesetas, en ellas el aspirante hará constar que reúne todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base tercera, se presentarán en el Registro de correspondencia de la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de despacho al público, o por cualquiera de los sistemas previstos en la ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a las instancias se unirá el resguardo de pago de los derechos de examen, fotocopia autorizada del título de Bachiller o documentación que acredite el pertenecer o haber pertenecido al Cuerpo de Suboficiales, y los méritos que puedan alegar en relación con el baremo que se detalla en la base séptima.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la C. M. P. se acordará la admisión o exclusión, en su caso, de los aspirantes, publicándose la pertinente relación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, todo ello en armonía con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Los ejercicios del concurso-oposición no comenzarán hasta que sean pasados dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se publicará anuncio del día y hora, así como el lugar en que tendrán lugar los ejercicios del concurso-oposición.

A los aspirantes admitidos se les llamará, además, por citación personal, que se les remitirá al domicilio que hayan señalado en sus instancias.

Séptima.—En la fase de concurso puntuarán los siguientes méritos:

Por cada año de servicio prestado a la Administración Local o en las Fuerzas Armadas, 0,12 puntos.

Por servicios notorios que hayan merecido la felicitación de sus superiores y que consten en su expediente u hoja de servicio, por cada uno, 1,50 puntos.

Por asistencia a cursos de perfeccionamiento, por cada curso, 1,00 puntos.

El Tribunal, a la vista de las hojas de servicios o certificaciones aportadas puntuará la capacidad y dotes de mando del concursante hasta un máximo de 1,50 puntos.

Octava.—El aspirante y a los efectos del concurso, aportará junto con la instancia los justificantes de méritos que el Tribunal pueda calificar.

Novena.—El Tribunal examinador del concurso-oposición estará integrado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su constitución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima.—Todos los aspirantes han de estar en posesión del carnet de conducir de clase B.

Undécima.—Los ejercicios de la oposición serán tres, todos eliminatorios:

El primero consistirá en una redacción sobre un tema no extraño al programa anexo para el ejercicio oral.—Tiempo del ejercicio, una hora.

El segundo consistirá en contestar durante media hora a dos temas de los que figuran en el programa anexo, sacados a la suerte.

El tercero consistirá en la redacción de un parte de incidencias del servicio, que será propuesto por el Tribunal.

Duodécima.—Cada ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal, con puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario nota media de cinco para pasar al ejercicio siguiente.

Finalizado el último ejercicio se obtendrán las notas medias obtenidas por los aspirantes, y se formulará propuesta individual en favor del aspirante que mayor puntuación hubiese obtenido, siempre que la misma unida a la del concurso hubiese sobrepasado la de cinco.

Décimotercera.—El propuesto, que será nombrado por la Alcaldía, aportará la documentación que se dice en la base tercera y tomará posesión dentro de treinta días siguientes hábiles al en que se le comunique el nombramiento. La documentación la presentarán en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento

y la posesión les será dada por el señor Secretario de este Ayuntamiento.

Décimoquinta.—La no presentación de la documentación o no efectuar la toma de posesión en el plazo que se señala causará la pérdida del cargo y motivará las responsabilidades a que hubiere lugar, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

Décimosesta.—El Tribunal está capacitado para resolver cualquier incidencia que no figure en estas bases.

ANEXO (Programa para el ejercicio oral)
Tema 1.º El Municipio.—El término municipal.—La población; su clasificación.—Mancomunidades y Entidades locales menores.

Tema 2.º El Ayuntamiento, su composición y atribuciones.—La Comisión Municipal Permanente, su composición y competencia.—Las Comisiones Informativas, su constitución y competencia.

Tema 3.º El Alcalde, sus funciones y competencia.—Los Tenientes de Alcalde, su nombramiento, competencia y número de los mismos.—Los Concejales, su elección, competencia y número de ellos en el Ayuntamiento de Alcobendas. Responsabilidades de los Alcaldes y Concejales.

Tema 4.º Los funcionarios, sus clases, función de los mismos, responsabilidad que pueden contraer, los expedientes disciplinarios, las sanciones con que pueden ser corregidos.

Tema 5.º Nomenclator de calles de Alcobendas y sus urbanizaciones.

Tema 6.º Deberes y derechos de los funcionarios.

Tema 7.º Los acuerdos municipales, los Bandos de Buen Gobierno, las Ordenanzas fiscales y generales de población.

Tema 8.º Gastos e ingresos municipales, el Presupuesto, las Tasas municipales, los Arbitrios municipales, forma de recaudación, la Depositaria de Fondos municipales.

Tema 9.º Los fraudes a la Hacienda municipal, el Servicio de Inspección de Rentas.

Tema 10. Notificaciones, su tramitación.—Comunicaciones.—Los servicios municipales.—Forma de gestión de los mismos.

Tema 11. La Policía municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, su organización, cometido y fines de la misma.

Tema 12. Obligaciones específicas de la Policía municipal.—Régimen disciplinario.—La subordinación y el espíritu de mando en los agentes de esta Policía municipal.

Tema 13. La Policía municipal en casos de alteraciones de orden público, en caso de incendios, ante accidentes de tráfico, ante fraude a la Hacienda municipal, en los actos de representación municipal.

Tema 15. Conducta privada, pública y como funcionario que han de observar en todo momento los componentes de la Policía municipal.

Tema 16. Los Policías municipales como agentes de la Autoridad y como miembros de la Policía judicial; formas de actuación.

Tema 17. Deberes y obligaciones de los Policías municipales para con sus Jefes tanto directos como corporativos, para con sus compañeros y demás funcionarios, para con el público en general.

Tema 18. La Policía municipal y la regulación del tráfico en las vías urbanas.—El callejero del casco urbano de Alcobendas, de su zona industrial, en "El Soto" y "La Moraleja".

Tema 19. Colaboración de la Policía municipal con los Jueces y personal de la Administración de la Justicia.—Idem con las fuerzas del Orden Público y Cuerpo General de Policía

Tema 20. Del uso del uniforme, de la conservación del armamento, dispensa para prestar servicio no de uniforme y para comparecer sin el mismo ante sus Jefes o en las Dependencias municipales.

Tema 21. Obligación y responsabilidad de la Policía municipal por la conservación, uso y cuidado de los vehículos, estaciones de radio-teléfono y demás material que les esté confiado.

Tema 22. Colaboración de la Policía municipal con los Servicios del Estado dentro del término municipal y para con

las personas ancianas, desvalidos y niños.

Alcobendas, 19 de julio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—9.481) (O.—23.536)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Amador Grande Recio, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Amador Grande Recio, contra "Hierros Reformados Royo, S. A." (rep. legal), en reclamación por accidente registrado con el número 3.252/78, se ha acordado citar a "Hierros Reformados Royo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hierros Reformados Royo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.334)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION
Y CITACION

En los autos número 5.010/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Antonia García Moya, contra "Incha, S. A.", sobre despido, con fecha 8 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado de Trabajo número 3.—Ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1978.—Dada cuenta, por instada ejecución de sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Incha, S. A.", para que proceda a la readmisión del trabajador Antonia García Moya, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las once cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe. Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Incha, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).

(B.—8.987)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION
Y CITACION

En los autos números 1.170-1.240/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de David Castro Elvira y Angel Núñez Sánchez, contra María Montiel de la Encina, sobre despido, con fecha 6 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado de Trabajo número 3.—Ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 6 de septiembre de 1978.—Dada cuenta, por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa María Montiel de la Encina para que proceda a la readmisión de los trabajadores David Castro Elvira y Angel Núñez Sánchez, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajadores, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de noviembre, a las once cincuenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe. Y para que sirva de notificación y citación a la empresa María Montiel de la Encina, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.985)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Pelegrina Juárez Hernández, contra "Cía. Mercantil Vegasol, S. A., Inmobiliaria Constructora", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.711/78, se ha acordado citar a "Cía. Mercantil Vegasol, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Mercantil Vegasol, S. A., Inmobiliaria Constructora", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.358)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elesban Adolfo Pérez Pérez, contra "Central de Cobros y Factoring, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.484 de 1978, se ha acordado citar a "Central de Cobros y Factoring, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Central de Cobros y Factoring, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.222)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Mateo Pastor, contra "Construcciones 76, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.954 de 1978, se ha acordado citar a "Construcciones 76, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Construcciones 76, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.391)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Lucían Vera, contra "Cía. Auxiliar de la Construcción, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.489 de 1978, se ha acordado citar a "Cía. Auxiliar de la Construcción, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Cía. Auxiliar de la Construcción, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.392)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Dolores Moya Pajares y diez más, contra "Viajes Cliper, Sociedad Anónima", en reclamación por R. plantilla, registrado con el número 3.606/78, se ha acordado citar a "Viajes Cliper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Viajes Cliper, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.265)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo núm. 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Avila Maqueda, contra "Kynos, S. A.", y otros, en reclamación por accidente, registrado con el núm. 958 de 1978, se ha acordado citar a "Kynos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kynos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Durantez Corral.

(B.—5.698)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 17 accidental, de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Argentina Gómez Verdesoto, contra "Foto Peralta" (don Guillermo Peralta Mediavilla), en reclamación por despido, registrado con el número 2.760/78, se ha acordado citar a "Foto Peralta" (don Guillermo Peralta Mediavilla), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Foto Peralta" (don Guillermo Peralta Mediavilla), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.418)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles López Ruiz-Ogarrío, contra Valentín Vega Gallego, en reclamación por despido, registrado con el número 2.940/78, se ha acordado citar a María Angeles López Ruiz-Ogarrío, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Angeles López Ruiz-Ogarrío, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.426)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ZARAGOZA

EDICTO

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.510 de 1978, seguidos a instancia de Olga Bueno Fernández, contra "Compañía Técnica de Peritaciones, S. A." (COTEPESA) e Interventores de la suspensión de pagos don José Mansilla Corral, don José Manuel García Colomar y don Enrique Robles Sánchez, en reclamación de cantidad, con fecha 16 de junio de 1978 se ha dictado providencia, que copiada literalmente dice:

Dada cuenta por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad formulada a instancia de Olga Bueno Fernández y otro, contra "Compañía Técnica de Peritaciones, S. A." (COTEPESA) y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de octubre de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosí. Remítase copia de la demanda a la A. I. S. S. para la celebración del acto de conciliación previo.

Y encontrándose la empresa demandada, "Compañía Técnica de Peritaciones, Sociedad Anónima" (COTEPESA), en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza, a 2 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.434)

(Exh. M. T. 13)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en juicio ejecutivo instado ante el Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, por "Blackwood Hodge (España), S. L.", contra "Herráiz y Ordóñez, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, la maquinaria embargada a la demandada siguiente:

Un tractor Terex-82-30, marca "Blackwood Hodge", por el tipo de setecientas cincuenta mil pesetas.

Una pala cargadora de la misma marca, por el de doscientas cincuenta mil pesetas, precio de sus respectivas tasaciones.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, sito en la planta primera de la casa número uno de la plaza de Castilla, el día nueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del bien que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que las máquinas que se subastan se encuentran en poder de la sociedad demandante, domiciliada en la calle de Velázquez, número setenta y cinco, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Francisco Jainaga. El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—16.144)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número mil setenta y seis de mil novecientos setenta y siete-H, seguido a instancia del "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", contra don Jesús Guzmán Haro, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un torno marca "Gene", semiautomático, con motor acoplado de 8 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Dos tornos manuales con un motor de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.956)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número trescientos siete de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Guerin, S. A.", contra "Edificaciones Assur, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciséis de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Citroën GS", matrícula M-8271-AL.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación al señalado para la subasta, a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.188)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número setecientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don José Antonio Ramos Mejías, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, con don Santos de Paz García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Huerta cercada de piedra en el término de Los Navalucillos, en los márgenes del río Pusa, del sitio denominado "Presa del Mazo", con árboles frutales, y tiene una extensión de 46 áreas y 97 centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con montes del común de vecinos y la presa del Marímetros, de dicha finca. Se ha construido una casa con una extensión de 192 metros cuadrados. Consta este edificio de planta baja, primera planta y terraza, con mostrador en la planta baja que se dedica a bar-restaurante. Polígono 12, parcela 140, inscrita al tomo 884, folio 115, finca 4.667, inscripción primera y segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se señala el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas en que ha sido valorada pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.204)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de compañía mercantil "Cohex, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Pardillo, contra "Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima" (PROCENSA), sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día quince de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda letra F del edificio denominado Torre II, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Se encuentra situada en la planta baja, primera del edificio, y ocupa una superficie de 167 metros cuadrados y 71 decímetros. Y es la finca número 5.240 del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, inscrita al tomo 621, folio 228, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones seiscientos cinco mil setecientos sesenta y cinco pesetas, que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.199)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cavavate, en nombre y representación de

"Financiera Seat, S. A." (FISEAT), contra don Carlos Gago López, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el automóvil marca "Seat 127", matrícula CC-0766-B, embargado al demandado, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar el día siete de noviembre, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la suma de ochenta mil pesetas en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.140)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil noventa de mil novecientos setenta y ocho-P, se sigue expediente a instancia de don Fernando Pérez Carro, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de esta capital, calle de San Andrés, número treinta y ocho, segundo derecha, que la solicita para sí y para sus tíos y hermanos de la causante, doña Luz Divina Teodora, María (llamada familiarmente Rosario), María Tomasa y Tomás Pérez Villar, así como para los sobrinos de la causante y hermanos del solicitante don Patricio, doña Luz Divina, doña María del Carmen, doña Pilar, doña Ana y don José Pérez Carro, por declaración de herederos por fallecimiento "ab intestato" de doña Consuelo Pérez Villar, ocurrido el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho en esta capital, siendo hija de Tomás y de María, soltera y natural de Santa Colomba de Somoza (León), en el que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de dicha causante, en los lugares de su nacimiento, vecindad y fallecimiento, a fin de que todas aquellas ignoradas personas que se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Santa Colomba de Somoza (León), en el Juzgado de distrito número uno de esta capital, en el del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, así como publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, por quintuplicado ejemplar, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.847)

(B.—5.231)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil treinta y uno de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado

a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Jesús Aguilar Pascual, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda bajo letra C, integrante de la casa en término de Parla (Madrid), en la calle de San Antolín, sin número, hoy calle Lago Tiberiades, números 2, 4 y 6, situada en planta baja, y tiene su entrada por el portal número 1, hoy número 6.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas cuarenta y una mil novecientos doce pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre de los demandados don Francisco Robla Mejía y su esposa doña Antonia Ruiz Carreño, como finca número 18.064 en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Cuarta

Que el rematante debe conformarse, a efectos de títulos, con los que constan por la certificación aportada, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que, asimismo, todo licitador se entenderá que acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuando subsistentes, entendiéndose que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.203)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Buffer, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Alonso Cano, número sesenta y tres, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado auto en el día de hoy declarando a la indicada sociedad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día seis de diciembre próximo y hora de las doce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.145)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Unión Técnicas de Soldadura, Sociedad

Anónima", contra "Industrias I. F. R.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", con el número de fabricación E-13-1320643, tasada en treinta mil pesetas.

Una máquina sumadora "Olivetti", número 523.778, tasada en diecisiete mil pesetas.

Una máquina marca "Sanyo", sumadora eléctrica, número de fabricación 17.608, modelo CY-2051, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina reproductora de planos, marca "Rucorca", modelo Rucopi-360, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una fotocopiadora "Apeco Super Sttat-II", tasada en cincuenta mil pesetas.

Un grupo de soldadura automático, "GLC-185-KD", tasado en treinta mil pesetas.

Haciendo un total de ciento noventa y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.957)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Carmelo Beraza Berriatúa, contra don Angel Baranda María, en reclamación de cantidad, cuantía cuatrocientas mil seiscientos treinta y una pesetas, en los que se ha acordado citar de remate al demandado don Angel Baranda María por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se hace constar haberse practicado el embargo del piso tercero, letra A de la casa sita en esta capital, calle Ferraz, setenta y dos, propiedad del demandado don Angel Baranda María y de su esposa doña Mercedes García Sotoca Oliva, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio. Igualmente se notifica a doña Mercedes Sotoca Oliva, esposa del demandado, la existencia del procedimiento y el embargo practicado sobre indicado piso, a los efectos establecidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—15.971)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos